H. SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1760 - piso 2° - Of. 228

Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

www.senado.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN: 3052/2009	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN:	**FECHA**	**HORA**
Contratación Directa N° 57/2009 Art. 2°, inc.a), apartado 2 del DP-632 (Directa por urgencia) MODALIDAD: Sin Modalidad.-	18/11/2009	13:00

IMPRESCINDIBLE PRESENTAR:	ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN ADJUNTA.	PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-

VALIDEZ DE LA OFERTA: 20 días hábiles

PLAZO DE ENTREGA: 6 (Seis) días hábiles de retirada la Orden de Compra.-

CONDICIONES DE PAGO: Dentro de los cinco (5) días hábiles de Labrada el Acta de Recepción Definitiva Total.-

"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA". REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

SERGIO BIANCHETTI
DIRECTOR DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

***SEÑOR PROVEEDOR**: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-*

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	26	**ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DE ORO PARA SENADORES CON MANDATO CUMPLIDO** Medalla en oro 18 kilates, con un peso de 20 grs. con el siguiente detalle: Anverso: un cuño provisto por el Organismo al que se le grabará el período en su medialuna inferior. Reverso: se grabará con la siguiente leyenda: Nombre y Apellido Senador Nacional – El nombre y apellido en la parte central. – Senador Nacional en forma semicircular en la medialuna superior. – El formato y tamaño de las letras elegido deberá guardar armonía en el conjunto y ser perfectamente visible y nitido, pudiendo presentar un bosquejo con la oferta. – Las dimensiones de la medalla deberán ajustarse al cuño provisto por el Organismo, por lo cual los oferentes deberán, antes de cotizar, tomar vista del mismo en la subdirecccón de Compras, la que emitirá un certificado, el que se deberá presentar junto con la oferta. – El grabado será en alto relieve y la medalla será terminada con un baño de oro 24 quilates con pátina doradoviejo y entregadas en estuche rigido forrado en simil cuero con ribetes dorados (simil "cartier"). – Junto con la Orden de Compra el adjudicatario deberá retirar el cuño y un listado con el nombre y apellido de los senadores y el período correspondiente a cada Senador.
		CLAUSULAS GENERALES: 1- NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna: a)- Decreto 1023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por Decreto DP-632/02. b) - Pliego de Bases y Condiciones –Solicitud de Oferta- Trámite Simplificado y las especificaciones técnicas particulares, en caso de existir. c) - La respectiva Orden de Compra. 2- JUNTO CON LA OFERTA SE DEBERÁ INCORPORAR: Antecedentes societarios: a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de la fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550. 3- Si la oferta supera el importe de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000.-) el oferente deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (formulario N° 135/98 extendido por la A.F.I.P.). 4- Para el caso que la garantía de oferta supere los PESOS CINCO MIL ($ 5000,00) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del DP 632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

CLAÚSULAS PARTICULARES:

1.- Las medallas deberán entregarse libre de golpes y/o ralladuras, debiéndose leer claramente todas sus inscripciones.

2.- Se adjuntará nómina de las personas junto con la Orden de Compra.

3.- Junto con la entrega de la medalla se deberá adjuntar certificado de la misma emitido por el Banco Ciudad de Buenos Aires, quedando el costo a cargo del adjudicatario debiendo éste comunicar al Organismo el día y hora en que la entidad bancaria realice la entrega de las mismas a fin de que un funcionario asista para acompañar al representante de la firma al Departamento de Suministros para la entrega a controlar y posterior recepción del certificado del Banco.

4.- En caso que la/s medalla/s pese/n menos de 20 grs., el Organismo queda facultado para aceptar/las o no. De aceptar/las será descontado del valor facturado, el proporcional de los gramos faltantes. El valor del gramo a considerar, surgirá del valor unitario cotizado en la propuesta del adjudicatario, dividido veinte (20), siendo este último el peso (en gramos) de la medalla requerida. Para el caso de no ser recepcionada/s, se devolverán aquella/s que no cumplan lo requerido, estableciéndose un plazo de tres (3) días hábiles para cumplir con lo solicitado, con la certificación correspondiente, sin perjuicio de la aplicación de la multa establecida en el Art. 80 del Decreto DP-632/02, si correspondiere.

5.- En la fecha de apertura deberán presentar en la Junta de Evaluación una muestra del estuche.

6.- Serán desestimadas las ofertas que en su redacción no especifiquen textualmente lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

APERTURA DE LAS OFERTAS:
SUBDIRECCION DE COMPRAS – H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. Of. "228" – CABA

LUGAR DE ENTREGA:
DEPARTAMENTO SUMINISTROS – A.ALSINA 1881 – P.B. – CABA

VALOR DEL PLIEGO: SIN VALOR

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS